Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 835

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 28 AGO 2015

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 288/2014 y las Notas Internas Nº 1970/15 y Nº 1983/15 Letra: T.C.P.-Deleg. I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 288/2014, se establece que la agente Erica Adriana BARRAGÁN, D.N.I. Nº 29.227.281, Legajo Nº 29227281/01, Categoría 10 P.A. y T., dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría General, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial Nº 2724/2014, será afectada a cumplir tareas administrativas en la Delegación que este Tribunal posee en el IPV.

Que por Nota Interna Nº 1970/15, la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015 desde el 31/08/15 hasta el 06/09/15 ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, el usufructo del Receso Invernal Año 2015, desde el 31/08/15 hasta el 04/09/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

444 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 a la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, desde el 31/08/2015 al 04/09/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría General de Gobierno, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 444 - **/2015.-**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia